



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200025800

De la solicitud de terminación del proceso por pago total deprecado por la parte demandada, se corre traslado a la demandante para que en el término de 3 días se manifieste al respecto.

Vencido el anterior término de manera inmediata **por secretaría** retorne las presentes diligencias al despacho para decidir de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR